



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0503

BUENOS AIRES, 17 ENE 2014

VISTO el expediente N° 1-47-20293/08-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de los referidos actuados la Farmacéutica María Alejandra Galizia, Matrícula Nacional N° 12.133 solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma DENTAL DEALER S.R.L., la cual se habilitó por Disposición N° 0493/09, legajo N° 1460, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS en los términos de la Disposición N° 2319/02, t.o. 2004 con domicilio legal y depósito en Ayacucho 911, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 3704/10.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1271/13.

[Handwritten signature]



DISPOSICIÓN N° 0503

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación

e Institutos

A.N.M.A.T.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma DENTAL DEALER S.R.L. con domicilio legal y depósito en Ayacucho 911, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 1460 por Disposición N° 0493/09.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja a la Farmacéutica María Alejandra Galizia, Matrícula Nacional N° 12.133, D.N.I. N° 16.582.668, al cargo de la dirección técnica a partir del 28 de Enero de 2009.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION N° 0503

Expediente N° 1-47-20293/08-0

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.